

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

**46ª SESION ORDINARIA**

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

**1) TEXTO DE LA CITACION**

«Montevideo, 8 de setiembre de 2000.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

2°) Homenaje al arquitecto Antonio Cravotto con motivo de su reciente fallecimiento.

(Carp. N° 263/2000)

3°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas.

(Carp. N° 225/2000 - Rep. N° 80/2000 Anexo I)

**Hugo Rodríguez** Secretario

**Mario Farachio** Secretario.»

**2) ASISTENCIA**

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Atchugarry, Batlle, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia la señora Senadora **Arismendi** y los señores Senadores **Cid, Larrañaga** y **Millor**.

**3) ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«El Poder Ejecutivo remite Mensaje solicitando venia para destituir de su cargo al señor Julio César Albarenque Otorgués, funcionario del Ministerio de Salud Pública.

*-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

El Ministerio de Salud Pública remite la información solicitada por el señor Senador Alberto Cid, relacionada con la denuncia presentada por la señora Sylvia Sierves respecto a hechos ocurridos en el Instituto Nacional de Traumatología.

*-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR ALBERTO CID.*

El Ministerio de Salud Pública remite nota acusando recibo de la exposición escrita presentada por el señor Senador Jorge Larrañaga relacionada con la posibilidad de que el Estado otorgue un local al 'Proyecto Renacer', institución dedicada a la rehabilitación de jóvenes drogadependientes.

*-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR JORGE LARRAÑAGA.*

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite la información solicitada por la señora Senadora Marina Arismendi y los señores Senadores Roque Arregui, Danilo Astori, Alberto Cid, Alberto Couriel, Eleuterio Fernández Huidobro, Reinaldo Gargano, Felipe Goiriena, José Korzeniak, Héctor Lescano, Manuel Núñez y José Mujica relacionada con la cantidad de contratos de arrendamientos de obra con personas físicas que informó favorablemente esa repartición, nómina de los mismos y montos de las erogaciones desde el 1º de marzo de l990 a la fecha.

*-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA Y SEÑORES SENADORES MENCIONADOS.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se autoriza la compatibilidad entre la actividad laboral del discapacitado y la jubilación o pensión por incapacidad.

*-A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

por el que se designa con el nombre 'Edificio José Artigas' el Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

*-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

-por el que se dispone la erección de un monumento en memoria del General José Artigas en la explanada del Edificio Anexo del Palacio Legislativo.

*-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

por el que se declara feriado para la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, el día 21 de setiembre

de 2001, con motivo de conmemorarse el bicentenario de su fundación.

-*A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

-*REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE MAÑANA.*

Los doctores Carlos Ramela y Gonzalo Fernández, en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Comisión para la Paz remiten nota solicitando documentación relacionada con personas desaparecidas durante el gobierno de facto.

-*PROCEDASE COMO SE SOLICITA.*

El señor Coordinador de la Bancada de Senadores del Sector Parlamentario 'BATLLISMO LISTA 15' comunica que el señor Senador Walter Riesgo pasará a desempeñarse como miembro de la Comisión de Presupuesto en sustitución del señor Senador Alejando Atchugarry y que el señor Senador José Jorge de Boismenu pasará a desempeñarse como miembro de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial en sustitución del señor Senador Walter Riesgo.

El señor Coordinador de la Bancada de Senadores del Sector Parlamentario 'FORO BATLLISTA' comunica que el señor Senador Rúben Correa Freitas pasará a desempeñarse como miembro de la Comisión de Hacienda en sustitución del señor Senador Wilson Sanabria.

-*TENGASE PRESENTE*.»

**4) PEDIDOS DE INFORMES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Senador Walter Riesgo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con las solicitudes de permisos de perforación en el área perteneciente al Acuífero Infrabasáltico Guaraní.

Los señores Senadores Fernández Huidobro y Mujica solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relativo al inventario efectuado en la Embajada de nuestro país y en la residencia del señor Embajador en la República Argentina."

-*OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.*

(Texto de los pedidos de informes:)

«Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente pedido de informes relacionado con las solicitudes de perforaciones en el área perteneciente al Acuífero Infrabasáltico Guaraní (AIG)

1) Solicitudes de perforaciones presentadas en los años 1997 y 1998. Indicar número y solicitantes (empresas o personas físicas).

2) Solicitudes aprobadas y rechazadas con sus respectivos fundamentos. Adjuntar copia de las resoluciones que motivaron dichos actos administrativos y de convenios, si los hubo.

3) Solicitudes pendientes de resolución y estado en que se encuentran los respectivos trámites.

4) Solicitudes realizadas con posterioridad al Decreto 214/00, referido al Plan de Gestión del Acuífero mencionado.

5) Fecha en que caducan los permisos indicados en el numeral 2) y si todos los pozos existentes están debidamente inscriptos en el Registro Público de Aguas.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

**Walter Riesgo.** Senador.»

«Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de
la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Amparado en las facultades que me confiere el Art. 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores:

Habiendo recibido los suscritos información referente a que del relevamiento efectuado en la Embajada de nuestro país y Residencia del Sr. Embajador en Argentina por la Sección Inventario surge un faltante de más de 600 bienes, solicito tenga a bien informar:

1.- Si es efectivamente cierta dicha información.

En caso de ser así, detalle las medidas adoptadas por dicho Ministerio.

2.- Si dentro de los bienes faltantes se encontraban obras pertenecientes al Museo Nacional de Artes Plásticas y Visuales.

En caso de ser así, informe cuáles y en qué montos están avaluados.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

**Eleuterio Fernández Huidobro, José Mujica.** Senadores.»

**5) EXPOSICION ESCRITA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Núñez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerios de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca, Instituto Nacional de Estadísticas y al Banco Central del Uruguay, relacionada con las carencias de información económica."

*-HA SIDO DISTRIBUIDA. AL INGRESAR AL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDERA A VOTAR EL TRAMITE SOLICITADO.*

**6) SOLICITUDES DE LICENCIAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia por los días 12 y 13 de los corrientes".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 11 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Sr. Presidente se me conceda licencia por motivos de salud por los días martes 12 y miércoles 13 del corriente mes de setiembre del año en curso, solicitando en consecuencia, se cite al suplente correspondiente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que dispense a la presente solicitud, saludo al Sr. Presidente y al Cuerpo con mi más alta consideración.

**Alberto Cid.** Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente respectivo, que lo es la señora Senadora Susana Dalmás, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala la señora Senadora Dalmás)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día de la fecha hasta el viernes 15 inclusive".

-Léase

(Se lee:)

«Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

CAMARA DE SENADORES
Atn Sr. Presidente Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. licencia desde el día de fecha hasta el viernes 15 inclusive.

Razones de índole personal motivan mi ausencia, solicito se convoque a mi suplente Sr. Victorio Casartelli.

Saluda muy atentamente.

**Marina Arismendi.** Senadora.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al suplente respectivo, que lo es el señor Senador Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 12 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha por razones de salud, adjuntando certificado médico.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente

**Pablo Millor.** Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

## 7) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Marina Arismendi y Mónica Xavier y los señores Senadores Marcos Abelenda, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, José Mujica, Rodolfo Nin Novoa, Manuel Núñez, Enrique Rubio y Albérico César Segovia presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera sea el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán presentar al Poder Ejecutivo, dentro de los 120 días de finalizado cada ejercicio económico, los estados contables confeccionados conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.060.
*-A LA COMISION DE HACIENDA."*

(Texto del proyecto presentado:)

«EXPOSICION DE MOTIVOS

**Control de la inversión pública en el sector privado**

La tenencia por el Estado de acciones de sociedades de capital o la titularidad de participaciones de sociedades personales, en ambos casos regidas por el derecho comercial, es un fenómeno relativamente reciente en nuestro derecho, y que se ha desarrollado con distintos alcances, por lo que es conveniente que la ley establezca el marco adecuado de su regulación.

Es de interés general, que estas inversiones de fondos públicos en el sector privado de la economía, se efectúen dentro de reglas claras que garanticen un alto grado de trasparencia pública y de divulgación de la información contable relacionada con las mismas. Es relevante que la actividad del Estado, especialmente aquella de naturaleza estrictamente económica, no se encuentre bajo suspicacia o en entredicho público. Por otra parte, la función de la contabilidad es precisamente brindar la información ordenada y sistematizada de modo que sea hábil para la toma de decisiones de mérito o de conveniencia relacionadas con estas inversiones públicas.

La participación del Tribunal de Cuentas de la República como auditor externo de los estados contables de las referidas sociedades receptoras de estas inversiones públicas, brinda, a juicio de los legisladores firmantes de esta iniciativa, las mayores garantías de idoneidad técnica y de imparcialidad.

La toma de conocimiento de los estados contables, previamente auditados por el Tribunal de Cuentas, por el Poder Ejecutivo, como responsable institucional de la política económica del país y por el Poder Legislativo, al que la Constitución le comete la autorización general del gasto público, se entiende necesaria para lograr el mayor nivel de trasparencia posible.

De esta forma se pone a resguardo a estas inversiones, de los avatares de un manejo escuetamente conocido en la opinión pública, con los riesgos derivados de un debate público tardío y de escasa profundidad técnica. Es preciso señalar que la función de contralor es inherente a la gestión pública y al principio de separación de poderes y de funciones, de recepción constitucional, lo que resulta esencial para otorgarle a las inversiones públicas, el marco de estabilidad necesario para su florecimiento.

La publicación de los estados contables y del informe circunstanciado del Tribunal de Cuentas, tanto en la prensa como en medios electrónicos, lejos de perjudicar la marcha de las referidas sociedades comerciales, sirve para otorgarles un ámbito seguro de desarrollo económico a cubierto de sospechas, que suelen germinar en el terreno de lo desconocido o de lo oculto. Cuando de los dineros públicos se trata, el más amplio conocimiento que se pueda brindar a la sociedad civil, es útil para revitalizar las relaciones que la vinculan con la acción del Estado, especialmente de actividades de naturaleza principalmente económica.

Similares consideraciones merecen las inversiones públicas en personas jurídicas constituidas en el extranjero, por lo que en lo pertinente, el régimen de contralor previsto se extiende expresamente a las mismas, con las necesarias adaptaciones en función de las peculiaridades que ostenta la ubicación espacial fuera de fronteras. Así se exige disponer del informe de sindicatura y de un auditor externo a la sociedad receptora.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, incluyendo Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales o cualquier persona pública no estatal, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán presentar al Poder Ejecutivo, dentro de los 120 días de finalizado cada ejercicio económico, los estados contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley N° 16.060, con dictamen previo de auditoría del Tribunal de Cuentas, el que se expresará y responsabilizará respecto de la razonabilidad y consistencia de los mismos. El Tribunal de Cuentas comunicará, en todos los casos, su dictamen a la Asamblea General y deberá disponer su publicación en el Diario Oficial dentro de los 30 días de emitido.

**Artículo 2º.-** Los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo anterior deberán disponer la publicación completa de los estados contables auditados por el Tribunal de Cuentas en el Diario Oficial y deberán disponer su inclusión en sus respectivas páginas web en Internet si éstas se hallaren en condiciones operativas. En ambos casos se incluirá una nota que deberá hacer referencia al porcentaje del capital social que pertenece al respectivo órgano estatal o paraestatal. El Tribunal de Cuentas controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, dando cuenta a la Asamblea General.

**Artículo 3º.-** Si los órganos estatales o paraestatales referidos en el artículo 1º de esta ley fueren tenedores de acciones o titulares de participaciones en personas jurídicas constituidas en el extranjero, que no actúen en el país por intermedio de sucursal, filial, agencia, establecimiento o representación permanente, deberán presentar al Poder Ejecutivo, con dictamen previo del Tribunal de Cuentas, los estados contables e informe de sindicatura de la persona jurídica del exterior, certificados, traducidos y legalizados en el país de origen, con informes de auditor independiente y del órgano de dirección del organismo estatal o paraestatal, dentro del plazo de 120 días del cierre del ejercicio económico de la persona jurídica del exterior, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º de esta ley.

Montevideo, 6 de setiembre de 2000.»

## 8) MODERNIZACION DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Es de conocimiento público que a comienzos de la actual Administración el Poder Ejecutivo inició negociaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo, con el propósito de obtener un convenio con dicha institución a los efectos de lograr recursos económicos importantes que le permitieran encarar una serie de medidas que se consideran necesarias para reactivar la economía nacional y, básicamente, para proceder a la modernización del Estado en todas sus áreas.

En ese sentido, el día 24 de julio de 2000 se presentó en Montevideo la misión de programación de las operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo con Uruguay para el período 2000 - 2004, encabezada por el Presidente de dicha institución, contador Enrique Iglesias. Hubo reuniones con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, llegándose a un acuerdo preliminar sobre la prioridad de un grupo de operaciones potenciales futuras que constituyen el inventario del Banco. Adicionalmente, durante las reuniones entre la misión y las autoridades nacionales se dialogó sobre temas de política prioritaria, se analizó la cartera en ejecución y se definieron algunas acciones de seguimiento requeridas. En esa instancia, las autoridades nacionales comunicaron su preocupación por la necesidad de fortalecer las finanzas públicas, lo que fue compartido por la misión del Banco Interamericano de Desarrollo. En ese sentido, las autoridades nacionales informaron que, si comparamos el período enero - abril de 2000 con el del año pasado, observamos que la recaudación de la Dirección General Impositiva se redujo en términos reales, particularmente el IVA. Asimismo, se registró un incremento sostenido en las tasas de interés internacionales, que contribuyó a elevar los gastos corrientes. Las erogaciones del Banco de Previsión Social aumentaron 1,6% en términos reales y hubo un impacto adverso debido al alza del precio del petróleo.

Como consecuencia de estas reuniones se decidió impulsar un programa operativo para los años 2000, 2001 y 2002. Nues-

tro Gobierno manifestó interés en tener financiamiento del BID para apoyar su política económica y social. Esta política tiene dos vertientes: una de estabilización, de corto plazo, y otra de desarrollo, de mediano plazo, para el período 2000 - 2004. En términos generales, según se expuso en la oportunidad -y así surge, además, del memorándum que se elaborara como consecuencia de esa reunión y que lleva las firmas de las autoridades participantes en nombre del Gobierno nacional y del organismo internacional- se ratificó con las autoridades la prioridad, componentes, calendario y monto de las operaciones que conforman el programa operativo 2000 - 2002, incluyendo el programa de operaciones técnicas y el de operaciones con financiamiento del Fondo Multilateral de Inversiones. El programa propuesto apunta a apoyar acciones del Gobierno en las áreas estratégicas de modernización del Estado y gobernabilidad, competitividad e integración regional, y bienestar y equidad social. Como consecuencia de esa financiación o préstamos que el Banco Interamericano de Desarrollo ha de otorgar a la República Oriental del Uruguay se obtendrán, para ejecutar en el período de estos años hasta fines del 2002, U$S 822:000.000, que es una cifra por demás significativa.

Tenemos en nuestro poder el documento en virtud del cual se establece cuáles serán los gastos e inversiones que se realizarán con dichos recursos. Creo que es bueno que lo consideremos, en esta oportunidad a través de la instancia del Senado, para enviar luego estas palabras al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de ver si dentro del marco normativo que regula este tipo de convenios internacionales existen posibilidades, para el Uruguay, de cambiar el destino de esos recursos sin eludir la filosofía del convenio.

En el Senado de la República estamos por ingresar al estudio del Presupuesto Nacional -ya lo está haciendo la Cámara de Representantes- que, en cifras globales, asciende a U$S 4.600:000.000. En un estudio muy general que se puede hacer en primera instancia de ese Presupuesto, hay compromisos que refieren al Banco de Previsión Social, a los sueldos que paga la Administración Pública y a las amortizaciones por concepto de pago de deuda, que nos dicen que, del total del Presupuesto, además de lo que se financie a través del déficit, terminaremos distribuyendo aproximadamente U$S 750:000.000 por año pues el resto tiene los destinos referidos. Entonces, si será importante este préstamo, que significa prácticamente el equivalente a un año de Presupuesto Nacional.

En este convenio o Programa Operativo 2000-2002 Uruguay - Banco Interamericano de Desarrollo se destinan a competitividad de integración regional U$S 30:000.000, a infraestructura vial U$S 230:000.000, a multisectorial de créditos U$S 100:000.000, al programa de desarrollo ganadero U$S 40:000.000. Dentro de la modernización del Estado y gobernabilidad -así se denomina uno de los Capítulos más significativos que tiene este convenio y es el que nos llama más poderosamente la atención- se destinan a modernización de la gestión pública U$S 150:000.000; a desarrollo de la gestión municipal U$S 100:000.000; a modernización del Poder Judicial U$S 5:000.000 y a la mejora de la gestión departamental de la Intendencia Municipal de Montevideo U$S 3:000.000.

Otro de los Capítulos importantes es el de bienestar y equidad social, por el que se destinan U$S 50:000.000 a formación de recursos humanos de salud; U$S 4:000.000 para apoyar la gestión y el ordenamiento ambiental del territorio; U$S 75:000.000 a modernización de la educación media y formación docente, y U$S 35:000.000 para atender a la infancia y a la familia. Esto alcanza el total de U$S 822:000.000 a los que hacíamos referencia, de los que las cifras más significativas -dejando de lado el tema de la infraestructura vial que, desde luego, es una necesidad importante que nuestro país tiene- están en los U$S 150:000.000 que se dedican a la modernización de la gestión pública y en los U$S 100:000.000 que se destinan al desarrollo de la gestión municipal.

La pregunta que nos hacemos al estudiar las consecuencias que trae derivadas este documento -precisamente dentro de los marcos normativos que regulan la posibilidad de obtener este financiamiento y que, seguramente, establecen determinadas condiciones respecto a los destinos que se pueda dar a estos recursos tan importantes- es si no habría posibilidades, en una renegociación o en la aprobación de un anexo respecto a la ejecución de estos recursos, de buscar otros destinos para estas cifras tan importantes que se dedican exclusivamente a la modernización de la gestión pública, tanto de carácter nacional como municipal, no porque la modernización de la gestión no sea importante y porque a la larga no pueda significar la incorporación de nuevos recursos, pues obviamente a eso atiende esta modernización: a ahorrar recursos y a mejor invertir los que en estas épocas se están invirtiendo. Pero, como la situación del país es tan dramática -como lo es- y como el Uruguay a través de sus distintos sectores políticos está haciendo un esfuerzo de imaginación muy importante para obtener recursos frescos que, sin pasar por el endeudamiento y el aumento impositivo, permitan enfrentar las dificultades por las que hoy atraviesa el país -básicamente a nivel de sus sectores productivos, cuya manifestación más grave es el alto índice de desempleo- creíamos oportuno hacer estas consideraciones y ponerlas en conocimiento del equipo económico de Gobierno a efectos de abrir un camino que habilite -si así lo permite el marco normativo correspondiente- a darle un destino distinto a estos recursos tan importantes.

Formulo moción en el sentido que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

**9) POSIBLE DESCATEGORIZACION DE LA SEPTIMA COMISARIA DE PASO LAPUENTE, DEPARTAMENTO DE RIVERA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: queremos hoy dar estado parlamentario a una importante inquietud de los habitantes de la zona de Paso Lapuente y adyacencias, en el departamento de Rivera, que han hecho llegar a quien habla la preocupación que tienen actualmente ante una posible medida administrativa que determine la descategorización de la Comisaría de la 7ª Sección, ubicada en dicho lugar.

A tales efectos, vamos a dar lectura a la carta que nos han hecho llegar a nosotros, como también tenemos entendido le fue remitida al señor Jefe de Policía de Rivera, en la que, con aproximadamente 200 firmas de vecinos, se nos expresa:

"Los firmantes adjuntos, habitantes de las zonas de Paso Lapuente, Cerrillada, Guaviyú, Cruz de San Pedro, Villa Indart, Puntas de Yaguarí, Cerro de la Arena, La Caillava, nos dirigimos a Usted preocupados e inquietos ante la versión de la pérdida de categoría de la Comisaría de la 7ª, ubicada en Paso Lapuente.

Muchos son los aspectos positivos que nos llevan a dirigirnos a Usted, que seguramente los tomarán en cuenta para las decisiones a tomar:

1º) El contar hoy con una Comisaría en la 7ª Sección es el fruto del apoyo de hacendados, pequeños productores, vecinos e instituciones públicas.

2º) Sentir la tranquilidad de que la Comisaría viene desarrollando una tarea de gran valor donde se destaca la disminución considerable de delitos, a partir del momento que se categoriza como tal. Esto, según nuestra modesta opinión, debe ser tomado como altamente positivo y no como un aspecto negativo que sirva para la descategorización de la misma.

3º) Contar con un vehículo que desempeña una función de alto valor social a nivel de toda la Sección, que va desde el control hasta el salvar vidas, como ya ha ocurrido en algunos casos, lo que ha llevado a que su mantenimiento por parte de los habitantes de las diferentes zonas no signifique un gasto, sino por el contrario, una inversión en beneficio de todos.

4º) Permitir a los habitantes de las localidades pertenecientes a esta Seccional realizar los trámites y gestiones en un lugar que está al alcance de los mismos, ya que, de lo contrario, la Comisaría más cercana sería la que está ubicada en Moirones, y que en primera instancia pertenece a otra Seccional. Además significaría retroceder en el tiempo, empezarían a aparecer problemas que felizmente hoy están olvidados en la zona:

-dificultades para realizar trámites y gestiones (ej.: un habitante de Cerrillada debería recorrer 60 km, contando con que no llueva y que no haya crecido el paso La Caillava. Hoy lo hace a 30 km. y sin dificultad).

-abigeatos frecuentes.

-proliferación de la violencia en centros poblados como Lapuente, Cerrillada, Villa Indart.

5º) La Comisaría se encuentra ubicada en Paso Lapuente, que geográficamente es el centro de la Seccional y cuenta con una población fija de aproximadamente 400 habitantes, de donde el 60% son niños y jóvenes.

6º) La Seccional 7ª tiene una población de más de 1.200 habitantes.

Si partimos de las palabras del señor Ministro del Interior, en que la policía debe ser parte de la sociedad y debe ser valorada como tal, debemos sin lugar a dudas darle la jerarquía que ha conquistado la Comisaría de la 7ª Sección a nivel de sus pobladores y, por ende, del departamento.

Esperando contar con una respuesta positiva, que nos lleve a continuar confiando en que cuando se logran cosas positivas para una zona, vale la pena el esfuerzo de todos sus pobladores, y que como lo expresamos al comienzo, la descategorización de nuestra Comisaría sea sólo una 'versión', quedando desde ya a sus órdenes, salúdanle atentamente: (siguen firmas)."

Deseamos, señor Presidente, que esta aspiración que ha motivado nuestra intervención en el día de hoy no llegue a ser desoída por las autoridades competentes, y si llegara el caso de que se produjera la reducción de categoría de la Comisaría de Paso Lapuente, que esa medida bajo ningún punto de vista pueda afectar los importantísimos servicios que presta la oficina actualmente a la sociedad que reside en su área de influencia, zona que por otra parte constituye pasaje de entrada y salida a la frontera, lo que reitera la gran importancia que la misma tiene.

Por otra parte, y estando el Ministerio del Interior apoyando constantemente la política de cooperación y acercamiento entre la policía y la sociedad, en un caso como el planteado, no debe despreciarse lo que representa una aspiración bien fundamentada de vecinos, con conocimiento cabal de los problemas que deben enfrentar diariamente y del modo más adecuado para solucionarlos.

Formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro del Interior y al señor Jefe de Policía de Rivera, así como también a la Junta Departamental de Rivera. Hago entrega a la Mesa de las firmas de los vecinos que solicitan esta gestión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**10) COMPRAS A REALIZAR POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA A TRAVES DE INTERNET. Mal funcionamiento de una policlínica de Rivera.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: en estos días hemos visto en la prensa la noticia, en grandes titulares y con importante repercusión, de que el Ministerio de Salud Pública va a realizar compras por medio de Internet. Uno se alegra cuando estas cosas aparecen en la prensa porque no dejan de ser un avance, un progreso, al permitir que todo el mundo pueda conocer y fiscalizar la compra de medicamentos, como decía la propaganda del Ministerio y lo que se desprende de los reportajes que se le vienen realizando a la gestión del Ministro.

Sin embargo, voy a referir una experiencia que tuve en Rivera, un fin de semana, al reunirme con vecinos de un área que se encuentra al fondo del Chasque De los Santos, calle que es una de las puntas de la ciudad. Allí hay una policlínica muy linda, pero que, según nos decía la gente del barrio, funciona muy mal. Uno se pone a reflexionar lo que puede significar para un vecino de esa zona -se trata de barrios muy pobres, muy marginales, que precisan de esa policlínica- que se le diga que el Estado va a comprar medicamentos por Internet pero que no es factible que se los pueda enviar a la policlínica.

No puede tener tan diferentes caras un mismo Estado que ocupa grandes espacios en las páginas de los diarios anunciando estos avances, que lo son, pero que en algunos barrios, cuando no se prestan debidamente las funciones elementales de atención, pasan a ser irritativos. En este caso, no se cuenta con medicamentos y la dirección del Hospital de Rivera no hace factible una atención regular de los médicos en la policlínica. Hago este planteo, señor Presidente, porque además hoy tenemos la virtud de tener varios Senadores del departamento de Rivera; precisamente, acaba de ingresar el señor Senador Ariel Pereira, otro Senador de Rivera, y blanco, que también conoce bien el tema.

Insisto: esta situación es indignante, porque estamos hablando de una zona muy pobre, en la cual cada vez que llueve se inundan todas las casas. No hemos podido canalizar correctamente estos barrios, que requieren de atención médica como nadie, porque muchas veces no tienen dinero ni siquiera para pagar el boleto de ómnibus hasta el centro de la ciudad.

Además, los médicos atienden en forma irregular y muy frecuentemente no van. Se me podrá decir que el sueldo que paga el Ministerio de Salud Pública es muy bajo. Sabemos que es así, pero, si de vocación hablamos, creemos que hay situaciones en las que no es posible esperar 15 días hasta que venga el médico a atender a la policlínica. En esos casos, tienen que sacar nuevamente los números de madrugada en el Hospital y se tienen que trasladar junto con su familia, por lo cual se genera una situación realmente explosiva. En esta zona todavía se recuerda a aquellos grandes médicos -tampoco podemos emparejar- como la doctora Susana Cardozo, que lamentablemente falleció muy joven y era muy querida, porque era muy humana y no miraba la hora ni el día; si tenía que atender hasta muy tarde, lo hacía. Sin embargo, hoy la sensación en estas barriadas es completamente diferente.

Entonces, hoy vengo a plantear este tema, que es pequeño para el mundo pero grande para mí, como decía el doctor Elías Regules. Estamos hablando de un gran tema para la convivencia de esta gente, que sólo está pidiendo que, ya que tenemos un muy lindo edificio -con aparatos, con sala de espera, acondicionado, muy bien hecho- funcione adecuadamente.

Todos los vecinos que se acercaron protestaron airadamente por esta situación y sé que hay planteos hoy en la Junta Departamental de Rivera. De manera que yo quería unirme a esta protesta, porque es criminal tener una hermosa policlínica -con el enorme esfuerzo que ha costado al Estado- que no funcione. Hoy está vacía de contenido, sin atención médica y sin medicamentos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministro de Salud Pública, al Director de ASSE, al Director del Hospital de Rivera y a la propia policlínica, de modo tal que se sepa que los vecinos hablan y protestan ante esta situación que indigna, porque el Estado se moderniza de una manera asombrosa -y bienvenida- pero, por otro lado, no atiende a los barrios que más lo necesitan. Queremos que el Director del Hospital y el propio Ministro pongan orden y solucionen esta situación, que afecta a una población que está entre las más humildes de mi departamento y está precisando que las cosas funcionen. De nada vale hacer esfuerzos de inversión, cuando luego la inversión no es utilizada adecuadamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**11) FUNCIONAMIENTO DE LA ZONA FRANCA DE RIVERA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Ariel Pereira.

SEÑOR PEREIRA .- Voy a referirme brevemente, señor Presidente, a un tema que tiene relación con las zonas francas y particularmente con la Zona Franca de Rivera.

Esta Zona Franca fue creada con la intención de transformarse en un polo de desarrollo, adaptándose a las nuevas tecnologías para facilitar la importación y exportación, pero, fundamentalmente, para crear un marco adecuado para la radicación de industrias que comenzaran a proveer incentivos para la entrada de capitales al país, con nuevas tecnologías y, por supuesto, con la oferta de empleos, enfrentando el gravísimo problema que plantea la desocupación en el interior de la República.

Se han realizado allí importantísimas inversiones, con grandes esfuerzos para dotar a la Zona Franca de Rivera de una excelente estructura, instalaciones industriales, depósitos y oficinas debidamente equipadas, que sirven eficientemente como soporte administrativo y comercial. Es fácil comprender que cuando se puso en marcha este imponente mecanismo, la comunidad riverense -no habituada a las grandes inversiones y con una mentalidad aldeana- se vio despertada a las más secretas esperanzas de lograr una brillante etapa de desarrollo regional y un futuro largamente anhelado para nuestra comunidad. La simpatía y la esperanza que despertó esta empresa provocó, pues, una gran dosis de optimismo.

Algunas industrias, entre ellas una chilena que fabricaba calzado y otras de menor porte, abrieron el mercado de trabajo y realmente generaron mejores condiciones de vida para muchos coterráneos.

Pero la realidad fue muy breve y cruel con nuestras ilusiones. Hoy Zona Franca se debate con sus problemas difíciles de superar y, sin embargo, tiene por delante un mundo de realizaciones posibles que pueden transformarla y también la región, si existe una pequeña dosis de voluntad política y la decisión del Gobierno.

Hemos trabajado en este tema con el único interés de beneficiar a nuestra comunidad. Me anima el deseo de ver crecer y desarrollarse a una empresa que puede incidir profundamente en nuestro medio, generando riqueza, atrayendo inversiones y, en definitiva, ayudando a mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad.

Dicho esto, señor Presidente, entro al tema.

En mi búsqueda de información para conocer la realidad de este -para mí, inexplicable- estancamiento, tuve la suerte de contactarme con el doctor Eugenio Xavier de Mello, a quien solicité asesoramiento en la materia, por su conocimiento y por su especialización, y el aporte que ha hecho lo considero sumamente importante y mueve a mi más profundo reconocimiento. He querido presentarlo a este alto Cuerpo porque considero que debe tener la más amplia difusión, que no sólo permita una aproximación al tema, sino que sea capaz de generar una discusión que logre, en definitiva, concretar los objetivos propuestos.

El informe del doctor Xavier de Mello data del 8 de mayo de 2000 y voy a solicitar a la Mesa que se agregue a esta exposición. Pero me voy a permitir señalar una parte final de dicho informe, que expresa lo siguiente: “En el ámbito del MERCOSUR, entiendo conveniente promover la modificación de la Decisión Nº 8/994 del Consejo del Mercado Común, sustituyendo el criterio actual, conforme el cual los productos elaborados en las zonas francas sólo pueden ser introducidos al territorio aduanero de los países del MERCOSUR abonando el Arancel Externo Común (o el Arancel Nacional en caso de productos excepcionados) sobre todo el producto, por un régimen ampliamente reconocido en el Derecho Comparado de pago de aranceles solamente sobre los insumos o componentes de extrazona incorporados al producto.” Y agrega el doctor Xavier de Mello: “Según ha trascendido, la posición de Brasil, que en un momento se opuso duramente a esta solución, habría cambiado, lo que permitiría contar con un aliado decisivo, en caso de que el Gobierno de nuestro país promoviera la adopción del nuevo criterio”.

En el informe cuya incorporación he solicitado, el doctor Xavier de Mello realiza comentarios y propuestas, procurando perfeccionar el sistema creado por la Ley Nº 15.921 y tratando de remover algunos de los obstáculos que dichas Zonas enfrentan actualmente, para hacer posible su pleno desarrollo como instrumento dinamizador en el comercio y la inversión.

Por último, deseo señalar que a partir de la Decisión Nº 8/994 del Consejo del Mercado Común, todos los productos oriundos de la Zona Franca perdieron el certificado de origen, aunque fueran producidos por los países Miembro y sin que ello sufriera alteraciones de cualquier tipo.

La pérdida del certificado de origen inviabiliza los negocios en la Zona Franca con los cuatros países del MERCOSUR. Ni siquiera fue negociada una posición más flexible para las industrias que estaban instaladas, como las que señalé, o aquellas que estaban a punto de instalarse en las Zonas Francas, lo que provocó, en particular en Rivera, que se retiraran las que allí estaban operando. Con esto, borramos de nuestra agenda de trabajo el sueño de la industrialización del área, tan deseada. Es importante señalar el absurdo de que productos terminados, oriundos del MERCOSUR, pierden el origen simplemente por ingresar a Zona Franca.

Como usted comprenderá, señor Presidente, la solución de estos problemas -que entiendo son polémicos- mueve grandes intereses, y no son fáciles de resolver; va a depender, naturalmente, de una firme decisión política y de una hábil gestión diplomática.

En consecuencia, solicito que esta exposición sea enviada a los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Relaciones Exteriores y de Industria, Energía y Minería, así como al Presidente del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR, sección Uruguay. Asimismo, solicito que se agregue el informe del doctor Xavier de Mello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto del informe del doctor Xavier de Mello cuya incorporación ha solicitado el señor Senador Pereira:)

«Montevideo, 8 de mayo de 2000.

Sr. Ariel Pereira.
Presente

De mi mayor consideración:

En respuesta a la consulta que tuvo a bien formularme, enumero a continuación las modificaciones al régimen legal de zonas francas que a mi juicio deberían efectuarse a los efectos de perfeccionar el sistema creado por la Ley Nº 15.921, y de remover algunos de los obstáculos que dichas zonas enfrentan actualmente para hacer posible su pleno desarrollo como instrumentos dinamizadores del comercio y la inversión.

Dichas modificaciones son las siguientes:

**1.- Las personas físicas o jurídicas no usuarias cuyos servicios sean contratados por explotadores o usuarios, podrán ingresar a la zona y realizar en la misma las actividades acordadas, previa autorización de la Dirección General de Comercio Área Zonas Francas. Para su instalación en zona franca, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo. No se aplicará a dichas personas la exención prevista para los usuarios en el Art. 19 de la Ley Nº 15.921, ni la limitación establecida en el Art. 14 de la misma ley.**

Fundamento: Es frecuente que el explotador de la zona franca o los usuarios de la misma deban contratar servicios fuera de dichas zonas. Las empresas que los prestan deben ingresar a esos efectos al área franca, generalmente por un corto período de tiempo, sin que se justifique que se les exija convertirse en usuarias. Lo mismo ocurre con las empresas que desean instalarse en las zonas sin abandonar sus demás actividades fuera de ésta.

No existe razón alguna para impedir las actividades de dichas empresas, las cuales quedan sometidas respecto a las mismas al régimen tributario nacional vigente. En la práctica, se ha autorizado la presencia en las zonas de estas empresas, aunque sería preferible contar con un texto legal claro que diera sustento a las referidas autorizaciones.

**2.- No están comprendidas en la base imponible del Impuesto al Patrimonio establecido en el Art. 14 del Texto Ordenado 1996 las mercaderías depositadas en las zonas francas cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas del exterior.**

Fundamento: En el Art. 47 del proyecto de ley de urgencia a consideración del Parlamento, se establece una norma idéntica a la propuesta para las mercaderías depositadas en régimen de puerto libre a que se refiere el Art. 2º de la Ley Nº 16.246. No es claro que corresponda otorgar un beneficio tributario de esta naturaleza a quienes hacen uso de un sistema que, como el de puertos libres, es exclusivamente de exclusión aduanera y no de naturaleza tributaria. Menos lo es aún que decidida la concesión de este beneficio a los titulares extranjeros de mercadería depositada en los puertos francos, no se haga extensivo el mismo a la mercadería depositada en las zonas francas, que son áreas libres no sólo desde el punto de vista aduanero sino también del tributario.

**3.- Las actividades de 'comercialización' comprendidas entre las que se permite realizar los usuarios de zona franca con las exenciones y beneficios previstos en el Art. 2º literal a) de la Ley Nº 15.921, pueden ser cumplidas independientemente de que los bienes objeto de la misma ingresen o no a la zona franca.**

Fundamento: Pese a que el Art. 2º literal a) citado no exige que la referida comercialización sea acompañada del ingreso de los bienes a la zona franca, sería conveniente aclarar el punto, a los efectos de evitar los obstáculos que en la práctica y sin base jurídica alguna oponen determinadas autoridades administrativas para el ingreso al territorio aduanero de mercaderías que pese a no haber pasado por la zona franca ingresan al territorio aduanero con una factura de venta emitida por un usuario de las mismas.

**4. Los servicios que se presten desde una zona franca hacia el territorio aduanero, recibirán el mismo tratamiento que los prestados desde el exterior del país.**

Fundamento: El Art. 22 de la Ley Nº 15.921 presupone que pueden presentarse servicios desde la zona franca al territorio aduanero. Sin embargo, el Art. 2º liberal c) y el Art. 9º del Decreto 454/988 establecen lo contrario, con lo cual a diferencia de lo que ocurre con los bienes provenientes de las zonas francas, que están equiparados a los provenientes del extranjero, los servicios prestados desde las zonas francas quedan en una posición más desfavorable que los prestados desde el exterior. A los efectos de resolver la contradicción entre los Arts. 22 y 2 de la ley, de proporcionar a los servicios prestados desde las zonas francas igual tratamiento que a los prestados desde otros países y de promover en dichas zonas el desarrollo del sector servicios, se debe adoptar una norma legal como la propuesta.

**5.- Se autoriza el comercio al por menor en las zonas francas, aplicándose para el caso de introducción de los bienes adquiridos al territorio aduanero, lo establecido en el Art. 22 inciso 2º de la Ley Nº 15.921.**

Fundamento: La prohibición absoluta del comercio al por menor en las zonas francas ha perdido sentido en la actualidad. Por ese motivo, la ley paraguaya de zonas francas (Nº 523/95), inspirada en gran parte de sus disposiciones en la ley uruguaya de la materia, permite en su Art. 30 que se autorice dicho comercio. Con la aprobación de una norma como la sugerida se evitarán las dudas a que da lugar la aplicación del Art. 50 del Decreto 454/988, permitiendo las ventas al por menor tanto al explotador, como a los usuarios, como a los empleados de éstos y a terceras personas que presten servicios por contrato en la zona. Ello sin perjuicio de que se eviten los efectos no deseados del comercio al por menor mediante los controles referidos al derecho de ingreso a las zonas y la aplicación estricta de los derechos aduaneros en caso de que los bienes adquiridos sean introducidos en el territorio aduanero.

**6.- Los explotadores de zonas francas que no realicen actividades en el territorio aduanero, quedarán comprendidos en la exención establecida en el Art. 19 de la Ley Nº 15.921 para los usuarios.**

Fundamento: Los explotadores de zonas francas, por la importancia de las inversiones que realizan y por la tarea permanente que cumplen como administradores de las zonas y prestadores a los usuarios de servicios de todo orden, deberían disfrutar de iguales exoneraciones tributarias que estos. La experiencia indica que de lo contrario, los explotadores realizan las obras y prestan los servicios a su cargo mediante empresas usuarias, con lo cual evitan igualmente la tributación pero viéndose obligados a adoptar mecanismos indirectos de actuación que implican costos y dificultan el control oficial. La posibilidad que se atribuye a los explotadores de solicitar y obtener la declaratoria de interés nacional y aprovechar así los beneficios de las leyes respectivas (Nº 14.178 y otras) son insuficientes y dependen en gran medida de la voluntad del Gobierno de turno, careciendo de la estabilidad y seguridad que da la ley. Por otra parte, los costos tributarios de los explotadores terminan siendo trasladados a los usuarios con la consecuencia de la disminución de la competitividad de éstos. Por tales motivos, se considera conveniente incluir a los explotadores entre los sujetos exentos de cualquier tributo nacional creado o a crearse, beneficio existente a la fecha sólo para los usuarios.

**7.- Las sociedades constituidas en el extranjero, podrán ser usuarias de zona franca sin necesidad de limitar su objeto social a la actuación en su calidad de tales, siempre que constituyan sucursal destinada a operar exclusivamente en zona franca. Esta deberá llevar contabilidad separada de la de dicha sociedad y de la de cualquiera de sus filiales o sucursales, establecidas en el territorio aduanero o fuera del país.**

Fundamento: El Art. 27 del Decreto 454/988, extralimitando el alcance del Art. 14 de la Ley Nº 15.921, estableció que las personas jurídicas usuarias de zona franca debían tener como único objeto en el territorio nacional el de operar en calidad de tales. Ello hacía difícil que las sociedades multinacionales se establecieran en las zonas francas nacionales, por lo cual en la práctica se terminó autorizando la instalación en las zonas no ya de personas jurídicas sino de simples sucursales de objeto limitado. Por otra parte, el Art. 14 impide que los usuarios realicen a la vez actividades dentro y fuera de la zona franca, con la cual, aún superado el escollo anterior, se hacía imposible que una empresa multinacional que tuviera una sucursal en el territorio aduanero nacional, instalara otra en zona franca. Con la norma propuesta se solucionan ambos problemas, sin que se vea afectado el control de las autoridades tributarias, al imponerse a las sucursales llevar contabilidad separada (requisito ya existente en el Art. 194 de la Ley Nº 16.060 en general para las sucursales de sociedades constituidas en el extranjero).

**8.- Podrán introducirse libremente de las zonas francas, así como almacenarse en las mismas y extraerse de ellas, productos elaborados en el exterior portadores de marcas registradas en el país o alcanzadas en éste por las normas sobre patentes de invención, modelos de utilidad o diseños industriales, siempre que dichos productos estén destinados a su ulterior comercialización fuera del territorio nacional en el mismo estado en que ingresaron. Para la introducción de los productos al territorio aduanero, deberá cumplirse con la legislación vigente en la materia.**

Fundamento: Es frecuente que los usuarios de zona franca deseen introducir en la zona mercadería extranjera que será luego reembarcada hacia el exterior. Se trata de las llamadas operaciones de triangulación, tan frecuentes en el comercio internacional. Cuando dicha mercadería es portadora de una marca registrada en el país o fabricada en el exterior en virtud de patentes extranjeras, coincidentes con una patente nacional, en base al principio de territorialidad plena de las leyes de la materia, el titular del derecho respectivo según las normas nacionales podría adoptar medidas de protección de sus derechos sin importar que, dado que por encontrarse físicamente los bienes en las zonas francas, esto es fuera de la plaza, no se vean afectados ni actual ni potencialmente sus intereses económicos. De allí que consideremos conveniente excluir a las zonas francas del régimen de protección establecido en el país, cuando los productos sean de origen y procedencia extranjera y su

destino final esté ubicado también en el exterior del país.

En el ámbito del Mercosur entiendo conveniente promover la modificación de la Decisión Nº 8/994 del Consejo del Mercado Común, sustituyendo el criterio actual conforme el cual los productos elaborados en las zonas francas sólo pueden ser introducidos al territorio aduanero de los países del Mercosur abonando el Arancel Externo Común (o el Arancel Nacional en caso de productos excepcionados) sobre todo el producto, por un régimen ampliamente reconocido en el Derecho Comparado de pago de aranceles solamente sobre los insumos o componentes de extrazona incorporados al producto. Según ha trascendido, la posición de Brasil, que en su momento se opuso a esta solución, habría cambiado, lo que permitiría contar con un aliado decisivo en caso de que el Gobierno de nuestro país promoviera la adopción del nuevo criterio. Esperando haber dado respuesta a su consulta, y disculpándome por las imprecisiones en que la premura con que he preparado estas líneas pudiera haberme hecho incurrir, lo saluda con su más alta consideración y estima

**Dr. Eugenio Xavier de Mello.»**

**12) DESREGULACION DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- El Presidente de la República ha manifestado una vez más, ahora en el extranjero, que más que privatizar empresas del Estado lo que hay que hacer es desregularlas. Diría que casi estoy en total acuerdo con esta aseveración, especialmente teniendo en cuenta que hay empresas estatales a las que, si se les hace caer el monopolio, tendrían que reconvertirse drásticamente para poder competir. De no hacerlo a tiempo, dejarían de existir irremediablemente, transformándose, como AFE, en un patrimonio inservible.

Hasta el presente, de lo que no hemos oído ni una sola palabra oficial ha sido sobre el futuro de ANCAP. Este organismo posee uno de los monopolios más discutibles desde el comienzo de su existencia, que ha causado grandes inconvenientes a los sectores productivos del país en general, los que están pidiendo, cada vez más, la desregulación, la libre competencia en los combustibles, para poder abaratarlos y que no incidan negativamente en la producción nacional. Un destacado economista ha expresado últimamente que si no empezara por eliminar el monopolio de ANCAP, el Gobierno perdería toda su credibilidad. Yo agregaría que eso es lo que desea la mayoría de la población y a lo que debería abocarse el Gobierno en su tarea de desregular y no privatizar, como dice. Pero la contradicción sobre el tema de ANCAP está sin resolver.

Este organismo ha incursionado en una dudosa y peligrosa política de inversiones en la República Argentina y, según conceptos vertidos por sus autoridades en el ámbito de la Comisión de Industria y Energía del Senado, todo haría presumir que con un pésimo resultado financiero hasta el momento. Según las manifestaciones expresadas, si ANCAP no tiene una escala y aun una cierta calidad en sus productos, no podrá competir en un mercado abierto. Para ello es que ha efectuado inversiones en Argentina, asociándose con empresas privadas, en un plan de expansión que hasta ahora no tiene ninguna certeza de rentabilidad ni de retorno del capital que invierte. Sin embargo, hay algo más grave aún: para que este plan de desarrollo de ANCAP asegure la expansión de los negocios petroleros en la región, participando activamente en la última etapa del proceso de comercialización de combustibles en Argentina con una empresa regional que no cuenta con refinería propia, precisa transformar su refinería de petróleo o, mejor dicho, construir una nueva refinería que le brinde mejores niveles de eficiencia y escala suficiente de competitividad regional, con una inversión de centenares de millones de dólares, tan escasos en la actualidad, ya sea a nivel de reservas como de capacidad de endeudamiento. Todo esto se hará, según los directivos de ANCAP, en el marco del mantenimiento del monopolio del Ente. O sea, dicho claramente, si continúan las pérdidas de ANCAP en la aventura emprendida en Argentina, si la multimillonaria apuesta a una nueva refinería no da los resultados previstos, las deudas contraídas serán pagadas por los uruguayos, víctimas cautivas del monopolio ineficiente y antieconómico de ANCAP.

Existen muchas necesidades en el país de palpitante actualidad, a las que no se puede atender por falta de recursos o de capacidad de endeudamiento, al mismo tiempo que Entes del Estado incursionan en estas más que preocupantes erogaciones sin que a sus directivos nadie los llame a responsabilidad en el momento de constatar los fracasos. Se debe asumir una política coherente y creíble por parte del Gobierno, en cuanto a brindar certeza para los consumidores del Estado y productores en general, que deben sumar a sus costos la ineficiencia de la gestión estatal.

La situación actual de ANCAP, las decisiones que han sido allí tomadas, tendrían que ser motivo de una seria investigación por parte del Gobierno. La construcción de una nueva refinería de petróleo que brinde un producto para vender en Argentina en competencia con compañías de gran capacidad y experiencia, que ya producen a menores precios que ANCAP en un mercado abierto y altamente competitivo -terreno hostil para una empresa pública uruguaya- es una aventura de seguro fracaso que hay que detener antes de que sea demasiado tarde y cause mayores perjuicios.

De igual forma, hay que detener los contratos de distribución de combustibles que ANCAP planifica llevar a cabo con REPSOL- YPF y con DASA, actual distribuidor en el que ANCAP pasaría a ser minoría accionaria en una actividad que sí es real y que siempre habrá que efectuar, pase lo que pase, con la refinación del petróleo en el futuro.

Sería importante analizar si no es mejor para los intereses de la nación desandar el camino realizado por ANCAP, desprenderse sin pérdidas y si es posible, con ganancias, de las inversiones realizadas en Argentina y comenzar un proceso de adaptación de los servicios de ANCAP a las necesidades reales del país. Por tanto, no habría que construir una nueva planta ni tampoco desprenderse del contralor de la distribución del combustible. El Gobierno debe dar opinión y orientación al respecto; a ello se ha comprometido. De no hacerse, siempre le queda al Parlamento, como ámbito de contralor, el actuar en defensa de los intereses nacionales.

Señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a ANCAP, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Cámara de Industrias, a la Cámara de Comercio, a las entidades agropecuarias en general, a la Unión de Transportistas o Asociación de Transportistas -no sé bien su nombre- y a la Asociación de Grandes Consumidores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**13) MONTO DE LAS JUBILACIONES RURALES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: hace pocos días una señora veterinaria de la zona de Tiatucura nos hablaba de un anciano de apellido Hernandorena.

Más o menos textualmente, nos decía: “Señor Senador, usted que está en la política debe saber que mi padre tiene casi ochenta años, sigue teniendo que montar a caballo para repuntar algunas ovejas, pero ya no puede más porque es un anciano. No se puede jubilar porque la jubilación rural no le daría para poder comer.” Ante este tipo de cosas uno se queda absorto; son de esos momentos por los que habrán pasado otras personas de esta Casa en los que nos sentimos como un florero, teniendo en cuenta la imposibilidad para hacer algo dadas las circunstancias que nos rodean.

Cabe destacar que la última encuesta de hogares hecha en el país nos habla de que quedan, en el área rural, 140.000 trabajadores, algo así como el 10% de la fuerza de trabajo del Uruguay. En esta Casa todos sabemos que el 80% de las divisas con las que vivimos, como país, provienen de esas manos, y tal vez todos sepamos que en los últimos tres años el producto bruto agropecuario, que compone el 7% del Producto Bruto Interno nacional, ha caído algo así como U$S 1.500:000.000. Quizás no sea tan importante cuando no se mide la agropecuaria aislada en sí misma, sino que se construye un dibujo mucho más complejo y se anotan los índices del encadenamiento hacia atrás y hacia delante de cualquier proceso productivo agropecuario.

Concretamente, me quiero referir a los índices matemáticos que surgen de los costos que ocasionan los gastos anteriores a plantar trigo, a cómo repercuten en la economía y a lo que pasa posteriormente, cuando se entrega la cosecha, hasta que llega a ser harina y fideos; a lo que hay antes de que una vaca lechera empiece a producir y, también, a lo que viene después. Entonces, cuando medimos el tamaño de lo que podríamos llamar los agronegocios -para usar términos norteamericanos- vemos cómo cambian las cosas: es el 24% del Producto Bruto Interno nacional. Téngase en cuenta que estamos hablando de una cifra que oscila entre los U$S 5.000:000.000 y U$S 6.000:000.000. Cuando analizamos el panorama industrial, nos encontramos con que el 60% del Producto Bruto Industrial, de una u otra forma, está ligado al agro. Nos asusta que el 58% de los salarios industriales pertenecen a agroindustrias o industrias que están vinculadas al fenómeno agropecuario. Todavía más; siguiendo el trillo de la investigación y analizando los salarios de la economía uruguaya, nos encontramos con que casi el 24% pertenece a este paquete global que es el fenómeno, tal vez más importante, de nuestra propia economía. Existe una aparente y débil participación en el Producto Bruto Interno cuando se mira sectorialmente, que se transforma en colosal cuando el complejo agropecuario se mira con una visión más global.

Qué paradoja, señores Senadores, qué falta de equidad histórica tiene este país, qué deuda seguramente tenemos -a esta altura, rayando con lo ético- que hace que entre esos 35.000 ó 38.000 patroncitos rurales que quedan -tal vez 18.000 por debajo de la línea de pobreza- estén las peores jubilaciones que hay en este país. Ni qué hablar de la situación de los peones rurales, que con sus manos hacen posible la existencia, como burro de arranque, de este fenómeno socio económico alrededor del cual gira el país, se den cuenta o no.

Es seguro que, históricamente, estamos en un momento de inflexión y que, de seguir esta marcha, en los próximos diez años este país va a ser muy distinto a lo que es hoy y a lo que fueron sus raíces sociológicas, porque la tasa de envejecimiento y la falta de mujeres y niños en este conjunto trabajador, está hablando de una muerte anunciada de un sector que en gran medida ha construido este país.

No tengo respuestas para darle a un anciano. Seguramente, habrá otros. Conozco a uno, que es cañero, que vive de lástima, refugiado en la orilla de Montevideo, como tantos otros, y lo encuentro, destruido por la vida, en todos los lugares del país.

Ya no tengo fuerza para los reproches; tengo un íntimo dolor, por lo que significa la falta de equidad de esta Nación.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa barrial de Montevideo, para que en algo intente conocer lo que es el país real.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

**14) COORDINACION INSTITUCIONAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MALDONADO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: tal vez las buenas noticias hayan dejado de serlo, o será que las malas son las que acaparan los titulares en la prensa escrita, radial o televisiva. En este país, que quiere generar condiciones de desarrollo y posibilidades laborales relativas al aumento del nivel de actividad, hace pocas horas generamos una coordinación institucional en nuestro departamento de Maldonado entre la Intendencia Municipal, a cuyo frente está el ingeniero Antía, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Mariño, y el Presidente del Banco Hipotecario, ingeniero Noachas. Se trata de reactivar una vieja idea que tiene que ver con la construcción del Palacio de Justicia en Maldonado. Todos conocemos las dificultades que desde el punto de vista edilicio y de funcionamiento tienen los Juzgados y Fiscalías del departamento, en virtud del crecimiento apresurado que ha tenido desde el punto de vista poblacional.

Allí, en el centro de Maldonado, está ubicado, desde hace una década, un terreno de 5.000 metros, precisamente, donde están todos los servicios, donde funcionan las vías de comunicación más importantes y, además, donde están insertas las principales oficinas del propio Estado y de las empresas privadas. Evidentemente, en esa zona la tierra es muy valiosa, muy costosa y muy escasa, pues se trata del centro mismo, del casco de la ciudad de Maldonado, y esos 5.000 metros cuadrados no están teniendo una adecuación urbanística para las necesidades del departamento y, en este caso, para las necesidades del Poder Judicial.

Es así que hemos conjugado la primera etapa de coordinación y de acercamiento de las instituciones, así como la voluntad política del Gobierno departamental y del Gobierno nacional, para que cada uno, con su esfuerzo -me refiero al Banco Hipotecario del Uruguay, al Poder Judicial y a la Intendencia Municipal de Maldonado- pueda apoyar este proyecto. Evidentemente, va a ser un palacio o una torre emblemática, pues en 4.000 metros cuadrados va a albergar al Poder Judicial, mientras que en los restantes metros cuadrados se construirían viviendas a través del Banco Hipotecario.

Todo esto habla de que es una de las inversiones más grandes del Estado uruguayo y del Banco Hipotecario, en la que se apunta a resolver la carencia de viviendas, de soluciones habitacionales, así como a cubrir la necesidad de reactivar económicamente al departamento y al país. Ello se concretará a través de la creación de fuentes de trabajo, fundamentalmente en una de las industrias más castigadas con la recesión internacional, como es la vinculada a la industria de la construcción en el área turística, que ha sido uno de los pilares más importantes en Maldonado y en muchos lugares del país, por todo lo que representa en la actividad laboral.

Todos sabemos que en aquel departamento, en años normales para la región y el mundo, se generaba una media de aproximadamente 400.000 metros cuadrados en la industria de la construcción. Sin embargo, hemos caído a poco más de 80.000 metros cuadrados anuales, lo que significa un déficit de no menos U$S 200:000.000 anuales, que están faltando desde la inversión extranjera que permanentemente viene al departamento, al turismo y a los servicios.

Seguramente, las señales de la reactivación empezarán a generarse lentamente en la región, fundamentalmente en la Argentina. Probablemente se tonificarán los proyectos vinculados a la industria turística, pues hoy duermen en carpetas más de 600.000 metros cuadrados autorizados para construir, por lo que se espera que mejoren las oportunidades para la inversión en el área turística.

De todos modos, es importante señalar que el Gobierno nacional está generando condiciones favorables de inversión en aquellos departamentos que requieren fundamentalmente del desarrollo habitacional, y esto alcanza a departamentos como el nuestro en el que, obviamente, la inversión privada en el pasado no fue acompañada con el mismo nivel, debido a las dificultades económicas del país y a la dificultad que originan los escasos recursos nacionales. Es así que en esta oportunidad se evidencia el compromiso de hacer cosas, tanto con el país como con el departamento de Maldonado.

Creemos que es una señal positiva, pues se ha logrado la coordinación de tres instituciones importantes. Desde el punto de vista judicial, se crearán las condiciones adecuadas para el normal funcionamiento de la Justicia y, en lo que tiene que ver con la construcción de viviendas, se generará la posibilidad de construir sobre 25.000 metros cuadrados en un solo proyecto, lo que va a representar una inversión varias veces millonaria. Además, ello va a evidenciar una política de coordinación del interés de los distintos sectores de la actividad oficial.

En este sentido, pienso que hemos sembrado la primera semilla. Seguramente, en las próximas semanas, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Poder Judicial, la Junta Departamental y la Intendencia Municipal de Maldonado tendrán por delante ese proyecto que se comprometieron a concretar en forma conjunta.

Por todo lo expuesto, podemos decir, desde ya, que esto va a significar una buena noticia, tanto para el departamento de Maldonado como para la Justicia y el país todo. Obviamente, estamos hablando de la posibilidad de construir un edificio de 25.000 metros cuadrados, que va a generar miles de puestos de

trabajo; estamos hablando también de la posibilidad cierta de que este país siga apuntalando las cosas que -evidentemente- generan las condiciones políticas para que, entre todos, sea más fácil y podamos lograr la concreción de estos desafíos tan importantes para el país, el departamento de Maldonado y su gente.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Poder Judicial, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**15) EXPOSICION ESCRITA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Núñez con relación a la exposición escrita por él presentada sobre carencias de información económica.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

«Montevideo, 7 de setiembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente:

Quien suscribe, Senador Manuel Núñez y atento a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, adjunta a la presente una exposición escrita en referencia al tema ‘Carencias de Información Económica’.

Solicito asimismo se cursen copias a los siguientes organismos: Presidencia de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Agricultura y Pesca (OPYPA), Banco Central.

Sin otro particular Atte.

**Manuel Núñez.** Senador.

**CARENCIAS EN LA INFORMACION ECONOMICA (*)**

La presente exposición ha tenido como base un aporte documental realizado por el Ec. Joaquin Etchevers, integrante del Grupo de Apoyo Parlamentario del EP-FA, a quien agradecemos especialmente.

**1. INTRODUCCIÓN**

**a) La información.**

Estamos viviendo en una sociedad en donde el rasgo más distintivo es la capacidad de información. La generación de información, el almacenamiento de la información, la transmisión de datos e informaciones y, como corolario de la cadena, el uso de dicha información por parte de la sociedad para la toma de decisiones que hacen a la vida social en general, económica y política.

Este rasgo distintivo de las sociedades modernas está sustentado básicamente en un gran desarrollo de la Ciencia y la Tecnología y ha implicado cambios sustanciales en las relaciones sociales, en la educación, en la organización de las relaciones de trabajo, en la gestión del tiempo y del espacio. Podemos decir a modo de síntesis que así como la sociedad industrial tuvo su símbolo más importante en la fábrica, esta sociedad de la información tiene su expresión más destacada en las tecnologías de almacenamiento y transmisión de datos así como en las técnicas de información.

Para desenvolverse en esta nueva estructura social es necesario la adquisición permanente de conocimientos y de nuevas competencias. Sin embargo cabe aclarar que tener información no es la simple acumulación de datos sino que además, es necesario su compatibilización, su ordenamiento y finalmente su estructuración o relacionamiento del conjunto de datos para que cumplan con determinados fines. Por otro lado cabe distinguir y diferenciar los fenómenos culturales y del conocimiento con la capacidad de información. No basta con estar informados para ser cultos, pero la transformación de los datos en información y de ésta en conocimiento, es un proceso de suma importancia en la sociedad actual en donde el volumen de los datos y la información fluye inconmensurablemente.

Esta exposición estará centrada básicamente en las carencias que existen hoy en nuestro país respecto a la disponibilidad de información en materia económica y social. Obviamente nos referimos a la información que es pública y a la que pueden acceder el conjunto de los ciudadanos de todo el país, el conjunto de los actores sociales, el conjunto de los agentes económicos, etc. que son en última instancia los “usuarios” de los datos y la información disponible. No me estoy refiriendo a la generación “privada” de datos para cualquier uso particular ni tampoco a la información que un “gobierno” pueda manejar para tomar algunas decisiones.

**b) El Sector público y el Sector privado**

Como todos sabemos en esta “sociedad moderna” o “sociedad capitalista globalizada” o “sociedad de la tecnología y de la información” como quiera llamársele, siguen existiendo dos grandes áreas en la actividad económica de un país: el Sector Público y el Sector Privado. Son ámbitos o esferas de la actividad económica diferenciados entre sí, fundamentalmente por las leyes que rigen su funcionamiento. Mientras en el sector Privado rigen las leyes del mercado, la formación de precios, la libre competencia, como elementos primordiales a la hora de la toma de decisiones y la asignación de los recursos, y ello determina el tipo de productos (tanto bienes como servicios), su cantidad y calidad etc.; en el Sector Público predominan a la hora de la toma de las decisiones tanto sobre la obtención de los recursos “recaudación” como de la asignación de los recursos “gasto”; fundamentalmente consideraciones políticas.

El concepto de Sector público de la economía está ligado al concepto de Estado ya que, en definitiva, la economía pública es el conjunto de actividades económicas realizadas por éste. La actividad económica del Estado es, al igual que en la economía privada, la producción y distribución de bienes y servicios ya que la actividad de consumo (utilización de los bienes y servicios ya sea individual o colectivamente) es considerada una actividad, humana no económica. Algunas teorías “reducen” el concepto de Estado a una categoría económica similar al de una empresa que produce bienes y servicios tales como leyes, justicia, seguridad interna y externa; aunque también se produzca bienes y servicios similares a los privados como energía eléctrica, combustibles, comunicaciones, etc.. Nosotros tenemos un concepto más amplio de Estado, consideramos que es el articulador de las relaciones de poder dentro de la sociedad y no un mero “productor” de bienes y servicios “especiales” que no podrían ser brindados en forma eficiente por los mecanismos del mercado.

Sin embargo cualquiera sea nuestra concepción, es innegable que toda actividad del Estado implica de algún modo “recaudar” o “gastar” y como consecuencia de ello, tiene repercusiones económicas sobre la sociedad y sobre los individuos. Esa incidencia se articula fundamentalmente a través de los diferentes presupuestos públicos que corresponden a diferentes áreas del Estado: Presupuesto Nacional, Presupuestos de los Gobiernos Departamentales, Presupuesto de cada una de las Empresas del Estado, las financieras, las comerciales y las industriales, etc.. En una gran simplificación se puede decir que los Presupuestos son al Sector público de la Economía, lo que las leyes del Mercado son al Sector Privado.

**2. CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PUBLICO**

Seguiremos en nuestra exposición y para su mejor comprensión la clasificación del Sector Público que utiliza el Banco Central del Uruguay (BCU) para la elaboración de las Cuentas Nacionales, en concordancia con el manual elaborado a tales efectos por las Naciones Unidas.

**a) Sector público Financiero y No Financiero.**

La primera división que se realiza sobre el Sector Público es en cuanto al tipo de actividad, naturaleza de la misma y sus repercusiones económicas; distinguiendo entre el Sector Público Financiero y Sector Público No Financiero.

Podemos definir esquemáticamente la actividad financiera como aquella actividad económica que tiene por objeto principalmente la creación y comercialización de un bien especial como el dinero, considerando éste no sólo el que circula en forma de billetes o moneda sino todo aquello que sirve como medio de pago (cheques, créditos, tarjetas, etc.).

Así, forman parte del Sector Público Financiero todos los Bancos del Estado y los Bancos gestionados:

Banco Central del Uruguay (BCU), Banco de la República (BROU), Banco Hipotecario (BHU), y la banca gestionada Banco La Caja Obrera. No forma parte de este sector el Banco de Previsión Social (BPS) ni el Banco de Seguros (BSE) porque sus actividades no son estrictamente financieras a pesar de sus nombres; ni el resto de los organismos estatales.

Cada uno de estos organismos tiene un presupuesto en donde se establece una previsión anual de sus ingresos y sus egresos, pero además como “Empresa” también elabora su balance anual tanto de resultados como patrimonial. Por otra parte si se pudiera “agregar”, “consolidar” o “globalizar” de alguna forma tanto los presupuestos como los balances del conjunto de estas instituciones, se podría tener una idea más afinada del llamado Sector Publico Financiero. Lamentablemente hace unos años que el BCU dejó de publicar los datos acerca de la banca gestionada, del Banco Hipotecario del Uruguay, y del propio Banco de la República Oriental del Uruguay; por lo cual los datos existentes sobre este sector se reducen al Banco Central.

**b) Gobierno General y Empresas Públicas.**

Dentro del Sector público No Financiero se puede distinguir dos grandes áreas: Las Empresas Públicas y El Gobierno General.

En el sector de las Empresas Públicas se debe considerar el conjunto de Empresas del Estado pertenecientes al llamado dominio comercial e industrial. Dichas empresas son aquellas que tienen como principal activi-

dad la producción, distribución y venta de determinados bienes y servicios similares a los que se tranzan en el mercado por parte del sector privado y, por lo tanto, es posible cobrar un precio (tarifa) por los mismos. Aquí se consolidan las principales empresas públicas denominados Entes Autónomos: ANCAP, ANTEL, AFE, ANP, INC, OSE, UTE, BSE, CTM. Quedan excluidos de este sector todos los organismos pertenecientes a la acción directa del ejercicio del gobierno, ya sea este de nivel nacional o departamental.

Cada uno de estos organismos tiene un presupuesto en donde se establece una previsión de sus ingresos y sus egresos, pero además como "Empresa" también genera un balance anual tanto de resultados como patrimonial. Por otra parte si se pudiera "agregar", "consolidar" o "globalizar" de alguna forma tanto los presupuestos como los balances del conjunto de estas instituciones, se podría tener una idea más afinada del llamado Sector de las Empresas Publicas. Aquí también existen grandes carencias de una información pública elaborada y sistematizada, necesaria para el análisis del funcionamiento y resultados de cada Empresa. No nos cabe duda que el gobierno a través de la OPP realiza un seguimiento permanente de la gestión (ingresos, costos, gastos, producción, etc.); sin embargo salvo los balances publicados no está disponible una adecuada información económica.

**c) Gobierno Nacional, Gobiernos Departamentales y Seguridad Social.**

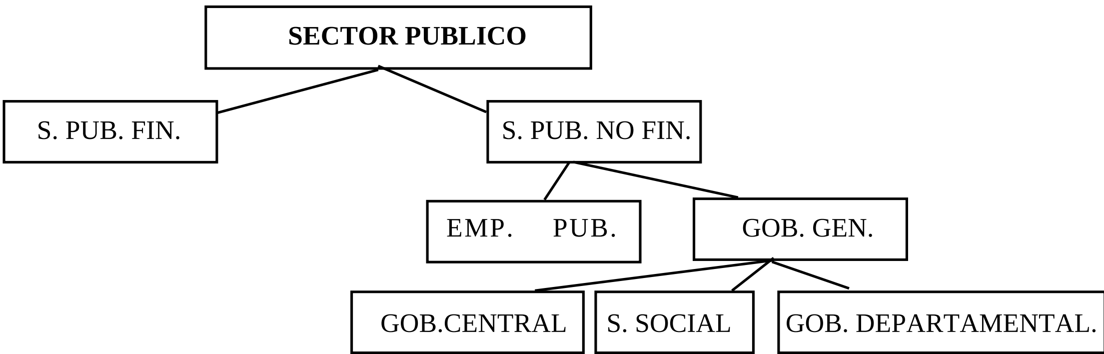
Por último, en el Gobierno General se incluye a todos los órganos del Estado que ejercen una actividad jurisdiccional o de gobierno directo, sea éste vinculado a una división territorial o funcional. Por lo tanto, ésta área del Sector Público resulta de la consolidación de tres sectores: El Gobierno Central, El Sistema de Seguridad Social y los Gobiernos Departamentales.

Gobierno Central: Incluye todos los MINISTERIOS; poderes tales como LA JUSTICIA, LA CORTE ELECTORAL, EL TRIBUNAL DE CUENTAS, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO, etc.; Entes autónomos y Organismos Descentralizados tales como ANEP, UNIVERSIDAD, JUSTICIA, CORREOS, SODRE, DINACOSE, CASINOS, ETC. Este conjunto de organismos constituye desde el punto de vista presupuestal el núcleo básico del llamado Presupuesto Nacional.

Sistema de Seguridad Social: Incluye fundamentalmente al BPS. Como organismo público tiene su propio presupuesto y presenta sus propios balances de resultados y patrimonial, sin embargo aparece como única información en el Presupuesto Nacional, la parte de las transferencias que le realiza el Gobierno Central desde Rentas Generales para cubrir el déficit financiero.

Gobiernos Departamentales: Incluye a los 19 Gobiernos Departamentales y a los dos órganos que componen cada uno de ellos (Intendencias y Juntas Departamentales). Cada Gobierno Departamental presenta y aprueba su propio presupuesto con normas similares a las del presupuesto nacional y también de la misma forma, presentan sus balances de Ejecución Presupuestal.

**d) Esquema general del Sector Público.**




**3. LA INFORMACION ECONOMICA Y SOCIAL EN URUGUAY**

**a) Introducción**

A modo de introducción, con respecto a la importancia de la información en general y a la información económica en particular citaremos un párrafo contenido en una publicación realizada por la CEPAL en 1998 en Chile denominada "EL PACTO FISCAL":

"El adecuado manejo de las finanzas públicas requiere una mejoría sustancial, en calidad y cantidad de la información fiscal actualmente disponible en los países de la región. Este objetivo largamente postergado, demanda urgente atención para facilitar la tarea de las autoridades económicas, aumentar la transparencia de los procesos de decisión, promover comportamientos responsables por parte de los funcionarios públicos y construir una sólida reputación que asegure la credibilidad y transmita confianza a ciudadanos, agentes económicos y mercados".

Por su parte, referido únicamente a un aspecto de la información oficial -la información macro económica- el semanario Búsqueda del 24/2/00 es quien remarca las deficiencias actuales en materia de información en el Uruguay: "Aunque no se dispone de toda la información para realizar un balance completo de los resultados macro económicos obtenidos en el período de la administración saliente -un defecto que se ha agudizado en contraste con los progresos percibidos en países con mayores complicaciones de todo tipo para recopilar y procesar información- es posible manejar algunos indicadores que son útiles al respecto".

Las citas anteriores tienden a poner en evidencia por un lado, la importancia de la información económica y social y, por otro, las carencias generales que hoy día tiene la información oficial que se brinda sobre dichos temas. La incuestionable neutralidad política de la CEPAL así como las orientaciones que en el plano económico sostiene el semanario BUSQUEDA me eximen de todo grado de subjetividad sobre el punto.

Trataremos de establecer sobre el tema que nos convoca, una estricta rigurosidad en los comentarios y en las afirmaciones aunque nuestro análisis será necesariamente parcial e incompleto. Parcial, porque nuestra perspectiva es la de ser simplemente usuario de la información estadística y en consecuencia, no estamos en condiciones de hacer referencias o críticas metodológicas. Incompleto, porque nos vamos a referir exclusivamente a una parte de la información económica, que es una parte de la información disponible en materia económica y social, elaborada por el Estado.

**b) Los organismos elaboradores de la información**

Existen diversos organismos públicos que tienen dentro de sus cometidos la elaboración de información primaria o la reelaboración y presentación de determinados tipos de información tanto en materia económica o social. Entre los principales organismos responsables de brindar información y sin ánimo de ser exhaustivos en su enumeración, se encuentran el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Banco Central del Uruguay (BCU), la Contaduría General de la Nación (CGN), el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) especialmente la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias (DIEA), la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas, la propia Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). También producen o elaboran información económica sobre temas especiales las Intendencias, las Empresas Públicas y, recientemente, el Tribunal de Cuentas.

Nos detendremos solamente en los principales organismos elaboradores de información estadística o censal, especialmente en el INE como órgano rector del sistema desde 1994.

*El Instituto Nacional de Estadística*

Es el organismo público responsable de la elaboración, supervisión y coordinación de las estadísticas nacionales y, desde 1994, es el órgano rector del Sistema Estadístico Nacional. El INE depende actualmente de la Presidencia de la República a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por lo cual, en última instancia es la OPP la que tiene la responsabilidad mayor en brindar la información adecuada y en los tiempos adecuados.

Los principales cometidos del INE son: elaborar información estadística, demográfica, económica y social; difundir la información elaborada; coordinar el Sistema Estadístico Nacional; capacitar a su personal y: fomentar la investigación estadística. Al mismo tiempo brinda servicios tales como: banco de datos; centro de documentación e información; asistencia personal a usuarios; publicaciones.

El INE es el responsable de la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, del Censo Industrial, de la Encuesta Continua de Hogares, del relevamiento de precios al consumidor, etc. Dicha información primaria permite elaborar series de datos tales como: Indice de Precios al Consumo (IPC), Indice Medio de Salarios, Indicadores del ingreso familiar, Indice de desocupación, etc..

*Banco Central del Uruguay*

Al Banco Central se le ha asignado la tarea de elaborar las estadísticas correspondientes al Sistema de Cuentas Nacionales. Por lo tanto son de su responsabilidad la presentación de las series vinculadas a la Oferta y Demanda Globales (PBI, Importaciones, Consumo Privado, Inversiones Privadas, Gasto del Estado, Exportaciones). Además, elabora y publica otro conjunto de series estadísticas como las de Producto-Ingreso nacionales distribuidos por sectores de actividad; las referidas al Balance de Pagos: al endeudamiento externo público y privado, etc..

*Contaduría General de la Nación*

La Contaduría General de la Nación elabora todos los datos correspondientes a las rendiciones de cuentas de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución, que son los órganos del Estado que se incluyen en el Presupuesto Nacional.

*Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.*

Allí se elabora la mayoría de la información tanto estadística como censal del sector agropecuario, especialmente en la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias (DIEA) y en la Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias (OPYPA).

*c) Los compromisos del gobierno.*

Las actuales autoridades de gobierno, fundamentalmente pertenecientes al Equipo Económico han asumido públicamente compromisos para realizar mejoras impostergables a fin de alcanzar una **"mayor transparencia, frecuencia y calidad en la preparación y diseminación de la información"**. En ese sentido existen expresiones del Presidente del BCU Cr. Rodríguez Batlle y del propio Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión que así lo reafirman. No conocemos expresiones sobre el tema del Cr. Davrieux Director de la OPP que es la oficina responsable de la mayor parte de la información existente en esta materia. Sin embargo el actual gobierno no sólo ha manifestado a través de calificados voceros su voluntad de mejorar estas notorias carencias en la información existente, sino que se ha comprometido a ello en la última carta de intención firmada con el FMI.

Transcribimos a continuación algunos pasajes de dicho documento en donde se manifiesta sobre el punto.

**En el Item 20 del Anexo I del Memorando** de política económica de la citada carta de intención se establece la necesidad de tomar las medidas que "mejoren la transparencia y la divulgación de la información", citando aquél, a continuación, algunas medidas a tomar a manera de ejemplo:

i) "La preparación de informes trimestrales y anuales (auditados) sobre las actividades de las empresas";

ii) "Un calendario de divulgación de información sobre la posición fiscal mensual del sector público";

iii) "Auditorías externas independientes de las empresas públicas financieras y no financieras, y un estudio para documentar y cuantificar todas las actividades cuasifiscales que se realizan a través de los bancos y entidades públicas."

Por su parte, **en el ítem 22 de dicho documento** se enmarca la mejora mencionada anteriormente en "la precisión, la puntualidad y la cobertura de la información estadística de la economía" para que Uruguay se pueda suscribir a las NEDD (Normas Especiales de Divulgación de Datos) del FMI. Las mejoras que se indican refieren a:

i) "revisar y ampliar las estadísticas de las cuentas nacionales".

ii) las estadísticas monetarias; para lo cual ha recibido asistencia técnica del FMI. En particular hay un compromiso "para setiembre del 2000 el BROU y el BHU reduzcan el retraso de información monetaria al BCU y la presenten al mismo tiempo que los bancos privados."

**4. LAS ACTUALES DEFICIENCIAS DE LA INFORMACION.**

Como expresamos al comienzo, seleccionaremos en nuestra exposición algunas de las deficiencias más notorias en materia de elaboración, presentación o divulgación de la información económica y social en el Uruguay actual. Tomaremos como base la información inexistente y, la que aún existiendo es insuficiente, presenta discontinuidades o cambios metodológicos que no permiten su análisis a lo largo del tiempo, etc.

**a) "Clasificación funcional de egresos-gobierno central"**

Como su nombre lo indica, esta serie agrupa los gastos del Gobierno según su destino: administración del Estado, Justicia, Educación, etc. ignorando la unidad ejecutora que lo realiza.

Por ejemplo el gasto del Hospital Militar, se considera como un gasto del Estado destinado a la Salud, no interesa que aquél pertenezca al Ejercito cuyo cometido principal es la defensa exterior y está en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta serie sigue, en materia de contabilización, el criterio de caja y se publicaba regularmente por lo menos desde 1985.

La serie salía en el Boletín "ESTADISTICAS DEL SECTOR PUBLICO" de la Contaduría General de la Nación -CGN- y se publicó hasta enero de 1999. Luego se dejó de publicar, aduciendo que los cambios contables que se están realizando a raíz del nuevo sistema de información SIIF -Sistema Integrado de Información Financiera- no permitían continuar dicha serie.

La información contenida en esta serie era muy importante ya que constituía uno de los pocos datos que permiten ver la evolución de los gastos del gobierno según la clasificación señalada, donde, -entre otros conceptos- se puede identificar gran parte del gasto público social. Actualmente, al no existir dicha información, es muy difícil analizar el gasto público desde la óptica de la función o el objeto del mismo.

**b) Deuda Externa**

En los datos que mensualmente brinda el Banco Central existen carencias de información detallada y precisa sobre los rubros, cuentas y subcuentas integrantes del endeudamiento externo. Ello deja un gran margen de duda cuando se analiza y se pretende sacar conclusiones sobre el endeudamiento propiamente dicho, o sobre otras variables de interés vinculadas a él.

*Servicio de la deuda externa*

Un ejemplo claro de las dificultades para entender qué significa y qué contiene un concepto asociado a la Deuda Externa, lo constituyen los distintos valores que publican diferentes fuentes Oficiales sobre el servicio de la misma, sin que se brinde explicación alguna de dichas diferencias. Tomemos, por ejemplo, las diferentes cifras existentes sobre el Servicio de la deuda externa correspondiente al año 1997:

- Banco Central, INFORME TRIMESTRAL DE COYUNTURA, Primer trimestre del 2000, "Uruguay, Principales indicadores económicos" "4.3 Servicio de la Deuda del Sector Público (% de las exportaciones)", da una cifra porcentual de 15,9%, lo que equivale de acuerdo a los datos que figuran en el mismo cuadro, a 675 millones de dólares.

- Contaduría General de la Nación, ESTADISTICAS DEL SECTOR PUBLICO, Cuadro N° 11 "EVOLUCION DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA ATENDIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL". El cuadro trae los pagos trimestrales por concepto de amortización e intereses de la deuda pública, distinguiendo la deuda interna y la deuda externa. Sumando los datos parciales se llega a que el Servicio de la Deuda Externa del Sector Público pagada por el Gobierno Central -se entiende que refiere a una parte del Servicio de la Deuda de todo el Sector Público- en el año 1997, asciende a 903.6 millones de dólares.

- Instituto Nacional de Estadística, Anuario Estadístico 1999, Cuadro 15.02. "INDICADORES DE LA APERTURA DE LA ECONOMIA Y DEL ENDEUDAMIENTO EXTERNO, POR AÑO, SEGUN INDICADOR. Años: 1997 - 1998" "Servicio Deuda Externa": 1.047 millones de dólares.

Este último cuadro no cita fuente, y aclara que las cifras están sujetas a ajustes posteriores. Sin embargo el valor indicado no difiere del señalado en el Anuario anterior, por lo que aparentemente serían cifras definitivas de acuerdo al INE.

Conclusión: (i) Hay dos valores conceptualmente distintos sobre el Servicio de la Deuda Externa del Sector Público; ¿cuál es la forma de compatibilizar u homogeneizar la misma? ¿Qué tipo de información aporta cada uno de ellos?

(ii) Hay también un valor que conceptualmente considera, además, el Servicio correspondiente al Sector Privado. De acuerdo a esta última cifra, ¿cuánto corresponde al Sector Privado y cuánto al Público?, ¿cuánto de amortización? y, ¿cuánto de interés?.

La información sobre el endeudamiento externo es quizás la que presenta mayores dificultades para su análisis debido a estas inconsistencias mencionadas, a la falta de definiciones claras y precisas de lo que expresan cada una de las variables sobre las que se informa y, también por la diversidad y falta de compatibilización de la información.

**c) La Deuda Pública y su servicio**

¿A cuánto asciende la Deuda Pública, en un momento determinado? ¿Cuánto se paga por concepto de su Servicio? Existen muchas dificultades para determinar con exactitud dichos valores de acuerdo a la información de que disponemos hoy.

*La Deuda Pública:*

El Boletín del Banco Central en el Cuadro II.21 trae las obligaciones en moneda extranjera del Sector Público, con residentes y con no residentes, en términos brutos y netos.

Si a estos montos se le suma la deuda en Moneda Nacional que surge del Cuadro III.4 "EVOLUCION DE LA DEUDA NACIONAL INTERNA, BONOS DEL TESORO, LETRAS DE TESORERIA Y OHR", se podría y excluidos los pasivos en MN del Sector Público Financiero pensar que se trata de una buena aproximación a la deuda pública, por lo menos en términos brutos, y excluidos los pasivos en moneda nacional del Sector Público Financiero ya que no hay en el boletín un cuadro específico, referido a ésta.

Por ejemplo la deuda pública bruta al 31.12.99, sería el resultado de sumar a la Deuda Bruta en Moneda Extranjera -12.252,9 millones de dólares- el circulante de Letras de Tesorería en Moneda Nacional -58,2 millones de dólares-. Por lo tanto el monto de la Deuda Pública Bruta calculada de esa manera ascendería a 12.311,1 millones de dólares (ajustada , como se indicó anteriormente).

Ahora bien, el "Informe Trimestral de Coyuntura", del mismo organismo, que llega hasta el primer trimestre del 2000, informa en el Cuadro: "Uruguay, Principales indicadores económicos" que la Deuda Pública Bruta al 31.12.99 alcanza a 7.999 millones de dólares.

La Deuda Pública en moneda extranjera en términos netos, según el citado Boletín, a la misma fecha, es de 7.253,9 millones de dólares; sin embargo el "Informe" indica que la Deuda Pública Neta asciende a 5.264 millones en la misma fecha y moneda.

Las diferencias son muy significativas y la explicación de las mismas, indicando conceptos involucrados y montos correspondientes, la puede brindar únicamente

el BCU. Nosotros no la hemos encontrado en ningún análisis o publicación periódica.

*Servicio de la Deuda Pública*

Igual a lo anterior. ¿Cuál es el monto que se paga por concepto de Intereses y de Amortización de la Deuda Pública? ¿Externa e Interna? En este aspecto el desamparo es mayor. Hay alguna información de la CGN, en el cuadro ya citado que refiere a los "Servicios de la Deuda Pública atendidos por el Gobierno Central". Por Ejemplo en el año 1997 por dicho concepto se contabilizaron 1.694,8 millones de dólares. No conocemos publicaciones del Banco Central que informen al respecto. En cuanto al componente "Intereses de la Deuda Pública", tenemos tres aproximaciones diferentes. Usamos datos de 1997, pues disponemos de las tres fuentes:

- BCU -"Gestión Financiera del Gobierno Central" U$S 300 millones.
- CGN (Cuadro ya citado) U$S 284.8 millones.
- Rendición de Cuentas -1997- Cuadro N° 72 "Intereses y comisiones de la Deuda Pública" U$S 349,2 millones.

**d) Datos relativos a las Intendencias y a las Empresas Públicas**

No hay datos relativos a ingresos y egresos de esos órganos públicos. La orfandad de información relativa a estas instituciones públicas es prácticamente total, y lo poco que se brinda es a nivel consolidado, de resultado financiero. Sin perjuicio de mayores precisiones se puede afirmar que es imposible ejercer ningún tipo de contralor sobre estas instituciones que manejan dineros públicos con la información disponible. La información debería elaborarse, discriminando los principales conceptos de ingresos y egresos de cada unidad institucional: Gobiernos Departamentales, Empresas Públicas No Financieras y Financieras.

**e) Información demográfica y social.**

En este rápido recorrido sobre las carencias que presenta la información económica existente, lo concluimos con referencias a datos de orden social y demográfico que tienen origen principal en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.

*Falta de datos sobre la evolución de la pobreza en el período 95/99*

El último dato de la Línea de Pobreza y de la Línea de Indigencia elaborados por el INE es para 1995. Recordamos que el número de pobres en Montevideo y en el Interior, de acuerdo a dicho indicador, ascendía aproximadamente a 300.000 y 446.685 individuos respectivamente. (Tomando el porcentaje de personas pobres en el medio urbano, como representativo del total de la población y respetando la división geográfica de Montevideo e Interior).

La "UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES FORTALECIMIENTO AL AREA SOCIAL", -FAS- publicó una abundante bibliografía con datos muy exhaustivos referidos a la evolución de la pobreza desde 1984 último año de la dictadura, hasta 1994.

La oficina mencionada -FAS- dependiente de OPP, sigue existiendo -dispone de un apartamento en pleno centro y un "equipo" de calificados técnicos- hubo una encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares -94/95- un Censo de Población y Vivienda -1996- y la encuesta de Hogares se sigue realizando regularmente: ¿Por qué no se conocen los nuevos datos referentes a la línea de pobreza, a necesidades básicas insatisfechas, así como de otros indicadores que informen sobre la evolución de uno de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad? Dicha información es imprescindible no sólo para evaluar la gestión del gobierno en esa área, sino que principalmente, para la planificación de políticas dirigidas a superar la situación que se describe.

Nos congratulamos de la publicación del Indice de Condiciones de Vivienda 1985-1996 (julio 2000). Esperamos que sea el inicio de una publicación profusa de indicadores relativos a las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a partir de los datos censales.

Lamentablemente la información que existe a nivel privado sobre la pobreza, no tiene la cobertura nacional de los datos que procesan las unidades gubernamentales y además les falta, en casi todos los casos, continuidad en el tiempo, lo que no permite analizar el comportamiento de los indicadores que elaboran, para el seguimiento de las variables o situaciones que describen.

Creemos igualmente que esta información privada es muy importante, máxime frente a la carencia de la información oficial y aunque ésta no faltara, como muestras testigo que permiten testear la información oficial.

Quizás se pueda catalogar de "manejo reservado de información pública" o simplemente de ocultamiento la no publicación de la información contenida en la encuesta sobre asentamientos precarios, hecha por y para el uso de las unidades gubernamentales vinculadas al tema, cuyos datos estaban disponibles a mediados del año 1998. Esa información hasta ahora es secreta, incluso no fue dada a la Intendencia de Montevideo quien tiene dentro del departamento más del 80% de dichos asentamientos precarios.

*Cambio de marco muestral en la Encuesta Continua de Hogares.*

A partir de Enero-Marzo de 1998 el marco muestral de la Encuesta Continua de Hogares pasó de cubrir las localidades de 900 o más, a encuestar exclusivamente las localidades de 5.000 y más.

Estrictamente desde el punto de vista estadístico, se produce un quiebre en la información. Las series de la Encuesta a partir de 1998 refieren a una población más pequeña. Aproximadamente las nuevas series no consideran los datos referidos a doscientos diez mil (210.000) habitantes.

La pregunta, que sólo el INE la puede responder, es cómo homogeneizar los datos de la nueva muestra con los que había hasta ese momento: Ingreso, empleo, actividad, desempleo, etc. Sobre todo en lo que refiere a información estadística presentada en términos porcentuales: no es lo mismo hablar de un 13,7 de desocupación respecto a una Población Económicamente Activa que incluya o no a los pueblos y villas que tengan entre 900 y 5000 habitantes. Estas dificultades entorpecen y dificultan los análisis que se puedan realizar sobre este tipo de variables que se extraen de la información primaria de la Encuesta de Hogares.

Creemos que un ejemplo donde, por lo menos, se soslaya el problema que acabamos de plantear está en el "Informe Económico Financiero" del Poder Ejecutivo que acompaña a la "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del año 1999", Se afirma que entre 1996 y 1998 se crearon 85.000 puestos de trabajo. Por lo dicho precedentemente, cabe preguntarse de qué manera se hizo la estimación. En el entendido que las tasas de empleo, para ambos años, refieren a poblaciones distintas, como ya explicamos, y el INE no ha publicado la manera de salvar tal circunstancia.

**5. BREVES CONCLUSIONES**

Hemos tratado de mostrar a través de algunos ejemplos lo que constituyen a nuestro juicio, grandes carencias en la información que hoy está disponible públicamente sobre variables importantes de contenido social y económico, en nuestro país. Fundamentalmente, la información que se elabora o debiera elaborarse a través de los diversos organismos del Estado, encomendados por diversas resoluciones gubernamentales, incluso legalmente.

Así respecto al Sector Público existe información elaborada y detallada sólo de la Administración Central y los Organismos del artículo 220 de la Constitución, y del Banco Central. Existe una orfandad total respecto a la información del resto del sector público financiero, de las Empresas comerciales e industriales, de las Intendencias, etc. Con respecto a los Gobiernos Departamentales hemos visto en el último año alguna información publicada por el Tribunal de Cuentas que no tiene una elaboración ni compatibilización alguna y, por tanto, resulta imposible de consolidación o generalización.

Respecto a la información disponible, aún así existen graves carencias. Existen series que al cambiar de metodología, se discontinúan y no se expone la forma de compatibilizarlas. Otras que lisa y llanamente se dejan de elaborar y muchas veces sin ningún tipo de explicación.

Sin embargo es propósito explícito del actual gobierno, por lo menos así lo expresan varios de los actuales voceros del equipo económico, mejorar esa situación. Para ello será necesario destinar recursos técnicos y materiales a nuevos emprendimientos y a mejorar sustancialmente lo existente. Pero también será necesario un cambio de mentalidad respecto a la importancia de la información para la actividad económica de una sociedad moderna y también, por qué no, para la actividad política en un país democrático en donde el gobierno gobierna y la oposición controla e incide desde el lugar que la ciudadanía le dio. Seremos los primeros en reconocer los avances en esta materia si estos ocurren, pero seguiremos reclamando se brinde una buena información en los períodos adecuados y se cumpla con lo expresado, por el bien de la transparencia y la democracia.

**SENADOR ECONOMISTA MANUEL NUÑEZ.»**

**16) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO**

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (artículo 127 de la Constitución de la República)".

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que se postergue la consideración de este punto hasta la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: obviamente, una postergación de este tipo la he votado en todas las oportunidades, pues es una cuestión de elemental lógica parlamentaria que así se proceda, si alguna Bancada lo solicita o no se han hecho los acuerdos necesarios. En realidad, no es un tema de trascendencia política.

Sin embargo, señor Presidente, quiero dejar constancia en cuanto a que voto esto favorablemente, por una especie de costumbre o de cortesía que debemos seguir manteniendo, y me complazco en contribuir a que eso siga siendo así pero, desde el punto de vista de la Constitución de la República, es obligatorio nombrar la Comisión Permanente al empezar cada Período legislativo, concretamente -si mal no recuerdo- en los primeros 15 días. Esto tiene poca importancia política, pero pienso que a esta altura no debe costar mucho lograr un acuerdo en todas las Bancadas para designar a los miembros de la Comisión Permanente. En teoría, hasta se han buscado problemas que podrían plantearse en cuanto a alteraciones en las relaciones políticas dentro de una Cámara o del Parlamento, lo cual, obviamente, no pensamos que pueda ocurrir. De todos modos, por algo se fijó un término. Por supuesto, está muy lejano el momento en que la Comisión Permanente entre a trabajar, pero el procedimiento, repito, es tal como lo señalé.

Acabo de votar la postergación de este asunto, y no me rasgo las vestiduras para decir que jamás votaré algo que roce de alguna manera la Constitución, porque las razones prácticas y de lógica política a veces nos hacen actuar de esa manera pero, efectivamente, la Constitución no faculta sino que da la orden de votar la integración de la Comisión Permanente en los primeros días del comienzo del Período.

**17) ARQUITECTO ANTONIO CRAVOTTO. Homenaje a su memoria.**

SEÑOR PRESIDENTE.- - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: “Homenaje al arquitecto Antonio Cravotto con motivo de su fallecimiento. (Carp. Nº 263/2000 ).”

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: formulo moción para que este punto se incluya en el orden del día de alguna sesión posterior, que convendremos oportunamente. Motiva esta solicitud el hecho de que el señor Senador Cid, que fue quien solicitó este homenaje, se encuentra de licencia por enfermedad. En la medida que fue el citado señor Senador el proponente de este homenaje, creemos conveniente que esté presente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**18) GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas. (Carp. Nº 225/2000 - Rep Nº 80/2000).”

(Antecedentes: ver 41ª S.O.)

(Se incluye Anexo I)

«Carp. N° 225/2000
Rep. N° 80/2000 Anexo I

**Comisión de Hacienda**

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

**Artículo 1º.-** Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de una moneda conmemorativa del ciento cincuenta aniversario del fallecimiento del General José Gervasio Artigas, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes, facultándose a prescindir del requisito de licitación pública y proceder a la contratación directa con casas acuñadoras oficiales.

**Artículo 2º.-** El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 50.000 (cincuenta mil) unidades, con las siguientes características:

A) El valor facial de cada unidad será de $ 200 (pesos uruguayos doscientos).

B) La moneda será de plata, con un fino de 900 (novecientas milésimas). Se admitirá una tolerancia, por la aleación, de un 2% (dos por ciento).

C) Tendrá 37 (treinta y siete) milímetros de diámetro y 25 (veinticinco) gramos de peso. La tolerancia de peso será del 2% (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto liso.

**Artículo 3º.-** El Banco Central del Uruguay determinará, en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, los elementos ornamentales de la moneda, que aludirán a la conmemoración que pretende realizarse.

**Artículo 4º.-** Facúltase al Banco Central del Uruguay a vender al exterior la moneda, cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetiza-

ción y la enajenación de las piezas desmonetizadas en la forma prevista en el artículo 701 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

**Artículo 5º.-** El producido de dicha venta se destinará a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Sala de la Comisión, 24 de agosto de 2000.

**Alejandro Atchugarry, Alberto Couriel, Yamandú Fau, Juan Raúl Ferreira, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Manuel Núñez, Wilson Sanabria, Albérico C. Segovia.** Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Astori.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: este proyecto de ley referente a la acuñación de una moneda conmemorativa se enmarca en el proceso de homenaje y de conmemoración que el país está llevando a cabo con relación al Sesquicentenario del fallecimiento de nuestro Prócer, José Gervasio Artigas.

El proyecto incluye las características fundamentales que, en otras oportunidades, también se discutieron a propósito de la acuñación de monedas de este tipo y agrega, a raíz de una propuesta que el señor Senador García Costa realizó en una sesión de este Cuerpo, una disposición adicional, que no integraba el proyecto de ley original, por la que se determina el destino del producto de la venta al exterior de estas monedas que el proyecto autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar.

En una rápida síntesis, queremos señalar que el artículo 1º de este proyecto de ley incluye la autorización al Banco Central para proceder a acuñar las monedas.

En el artículo 2º se detallan las características de las monedas que habrán de acuñarse en conmemoración de esta fecha.

En el artículo 3º se señala que las características ornamentales de las monedas se determinarán en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura.

El artículo 4º, precisamente, otorga la facultad al Banco Central de vender al exterior la moneda acuñada.

A su vez, el artículo 5º incluye la propuesta del señor Senador García Costa por la cual el proyecto de ley retornó a la Comisión de Hacienda y señala que el producido de dicha venta se destinará a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura. Por este motivo, la Comisión de Hacienda presenta un proyecto de ley sustitutivo del original y aclara que, por supuesto, la propuesta del señor Senador García Costa fue aceptada, por unanimidad, en dicho ámbito.

Es cuanto deseaba informar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado.)

**19) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 18 minutos, presidiendo don **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Astori, Batlle, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Garat, García Costa, Gargano, Korzeniak, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria, Singer** y **Xavier**.)

**DON LUIS HIERRO LOPEZ**
PRESIDENTE

**Sr. Mario Farachio**
**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretarios

**Sr. Freddy A. Massimino**
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
**División Publicaciones del Senado**
Dep. Legal Nº 205147/00